

## PCR decidió mantener la calificación de “<sub>B</sub>Aaf-” con perspectiva ‘Estable’ A las Cuotas de Participación de ACELERADOR DE EMPRESAS FIC

**La Paz, Bolivia (mayo 13, 2022):** PCR decidió mantener la Calificación de <sub>B</sub>Aaf- (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA3) a las cuotas de participación de Acelerador de Empresas Fondo de Inversión Cerrado con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI). La calificación se sustenta en lo siguiente: El Fondo tiene por objeto proveer Capital Emprendedor a empresas dinámicas a través de la inversión en Valores Representativos de Deuda, instrumentados a través de Valores sin Oferta Pública y participaciones de capital en Acciones emitidas por las empresas beneficiarias; asimismo, en Valores de Oferta Pública y Depósitos a Plazo Fijo de Instituciones Financieras. Al 31 de marzo de 2022, el portafolio está conformado en promedio por inversiones de alta y buena calidad crediticia en el ámbito nacional. La cartera y valor de cuota revelaron un comportamiento mayormente positivo durante los últimos doce meses con un crecimiento interanual de 2,78% respecto de similar periodo en 2021. El administrador del Fondo cuenta con una organización suficiente, experiencia y procesos que permiten controlar los resultados del portafolio.

Metodología de calificación de riesgo de fondos de inversión (Bolivia) PCR-BO-MET-P-080, vigente a partir de fecha 14 de diciembre de 2018.

### Información de Contacto:

Christian Cama Choque  
Analista  
[ccama@ratingspcr.com](mailto:ccama@ratingspcr.com)

Oscar Miranda Romero  
Analista Principal  
[omiranda@ratingspcr.com](mailto:omiranda@ratingspcr.com)

### Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901  
T (591) 2124127

### Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.